



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 20 de octubre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00084-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS, DEMUNA y RRCC-RRCC; Informe N° 314-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS-DEMUNA y RRCC; Informe N° 00195-2022-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00392-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001184; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el 01 de noviembre de cada año, se conmemora la Festividad de Todos los Santos, denominada así por la Iglesia, la misma que constituye una fiesta eminentemente religiosa, en la mayor parte de países de tradición cristiana, siendo un día en el que se homenajea a los santos, conocidos y desconocidos, es decir a todos los difuntos.

Que, con Informe N° 00084-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS, DEMUNA y RRCC-RRCC, emitido por la Jefe de Registro de Estado Civil presenta el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", con un presupuesto de S/ 2,040.00 Soles (Dos mil cuarenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo principal permitir que la Población Socabayina pueda visitar los restos de sus parientes difuntos en el Cementerio Tradicional de Socabaya, pero con el respectivo protocolo de seguridad y evitar la propagación de la COVID-19. Es así que, a través del Informe N° 314-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS-DEMUNA y RRCC, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil otorga conformidad para su aprobación, por lo que la Gerencia de Desarrollo Social solicita la disponibilidad presupuestal con Informe N° 00195-2022-MDS/A-GM-GDS.

Que, con Informe N° 00392-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001184 por la suma de S/ 2,040.00 Soles (Dos mil cuarenta con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", presentado por el Registro de Estado Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 2,040.00 Soles (Dos mil cuarenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

